

MODIFICACIÓN DE “REGLAMENTO DEL PROGRAMA MI CLUB”.

Se eliminan las letras b) y c) de la sección “Procedimientos” de la Cláusula Segunda “Inscripción, requisitos, procedimiento, identificación y cuenta” del Reglamento del Programa Mi Club. Se reemplaza en la Cláusula Décima “Solución de Conflictos” del Reglamento la mención “Servicio de Atención Mi Club” por “Servicio de Atención al Cliente de Lider o Express de Lider, dirigido a Mi Club”. Las modificaciones señaladas tendrán vigencia a partir del 13 de septiembre de 2012.

TEXTO REFUNDIDO Y VIGENTE DEL REGLAMENTO MI CLUB.

A continuación, se reproduce el texto refundido y vigente del Reglamento Mi club, luego de las modificaciones antes señaladas.

REGLAMENTO MI CLUB

Mi Club es un programa de fidelización retribuida mediante beneficios al cliente cuya titularidad y administración corresponde actualmente a Inversiones Walmart Chile Limitada (ex Inversiones D&S Chile Limitada). Los beneficios de Mi Club están determinados en relación directa con el nivel de consumo que en los establecimientos participantes registren las personas inscritas en Mi Club (“cliente” o “clientes”) o por el uso de los productos ofrecidos por los establecimientos participantes o a través de las formas que en el futuro se determinen. Los clientes acumularán unidades de cuantificación, las que podrán denominarse “pesos Mi Club”, “puntos Mi Club” o de cualquier otra forma que en el futuro se determine (“unidad” o “unidades”). Las unidades podrán ser canjeadas por los distintos beneficios que otorga cada uno de los establecimientos participantes.

Una lista actualizada de los beneficios que otorgan los establecimientos participantes se encuentra en www.miclub.cl y en los sitios web de cada establecimiento participante.

Este reglamento establece los términos y condiciones que son obligatorios para todos los clientes de Mi Club.

PRIMERO. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES, ACUMULACIÓN DE UNIDADES Y BENEFICIOS.

Establecimientos Participantes.

Los establecimientos participantes en Mi Club son empresas de sólida reputación que ofrecen productos y servicios de excelencia en el mercado nacional. Son los establecimientos participantes los que determinan las normas específicas sobre acumulación de unidades y acceso a los beneficios, a través de las declaraciones que efectúen al respecto.

Existirán distintas clases de establecimientos participantes dependiendo de la modalidad de participación en Mi Club y otros factores. En algunos establecimientos participantes se podrán acumular unidades y canjear beneficios, mientras que en otros establecimientos participantes sólo se podrá acumular unidades y en otros, por ejemplo, sólo se podrá canjear beneficios. Cada uno de los establecimientos participantes deberá informar al público su calidad de tal y su forma de participación en Mi Club.

Los establecimientos participantes de Mi Club pueden cambiar, eliminándose algunos y/o agregándose nuevos establecimientos participantes, por lo que se recomienda a los clientes revisar el listado actualizado de establecimientos participantes en www.miclub.cl.

Cualquier reclamo por la calidad, garantía u otro motivo similar de los productos comprados en un establecimiento participante que acumule unidades, debe ser siempre resuelto con el establecimiento participante donde se efectuó la compra o se contrató el servicio. Mi Club no tiene responsabilidad alguna al respecto.

Acumulación de Unidades.

Los clientes podrán acumular unidades mediante la contratación de bienes y/o servicios en los establecimientos participantes o por el uso de los productos ofrecidos por los establecimientos participantes o a través de las formas que en el futuro se determinen. Para estos efectos, los clientes deberán al momento de efectuar la transacción o actividad que otorga unidades, exhibir el medio y/o utilizar la información que de acuerdo a lo que disponga Mi Club permitirá a un cliente identificarse como tal. No habrá acumulación de unidades si al momento de la transacción el cliente no identifica claramente su calidad de tal.

Son los establecimientos participantes los que determinan las transacciones a través de las cuales se pueden acumular unidades y la cantidad de unidades que pueden ser acumuladas por cada transacción.

El cliente que se encuentre en calidad de deudor moroso o hubiere incumplido alguna de sus obligaciones con un establecimiento participante, perderá automáticamente todas las unidades acumuladas (no pudiendo traspasar las unidades acumuladas), si al momento en que se hiciera efectivo un beneficio, el cliente se mantuviere en calidad de deudor moroso o en estado de incumplimiento de alguna obligación.

Normas sobre Unidades.

Si la cuenta Mi Club es cerrada las unidades acumuladas se pierden automáticamente. Si una transacción que acumuló unidades luego es cancelada o reversada, las unidades acumuladas serán eliminadas.

Las unidades sólo pueden ser acumuladas y canjeadas de acuerdo a las disposiciones de este instrumento y a las declaraciones particulares de cada establecimiento participante.

Cualquier otro uso de las unidades constituye una infracción a la normativa mencionada y habilita a Mi Club para terminar la cuenta del cliente correspondiente.

Beneficios.

Las unidades acumuladas permiten a los clientes acceder a los beneficios mediante el canje de las mismas. Los beneficios y el número de unidades necesario para acceder a los mismos, son determinados exclusivamente por los establecimientos participantes, y pueden ser modificados e incluso eliminados por los establecimientos participantes, por lo que se recomienda a los clientes revisar constantemente www.miclub.cl, para tener una lista

actualizada de los beneficios y de las unidades necesarias para acceder a ellos. Igualmente, los establecimientos participantes pueden establecer nuevos beneficios.

La descripción específica de los beneficios que otorga cada establecimiento participante de Mi Club por las unidades acumuladas, se encuentra en la declaración particular de cada establecimiento participante y en sus modificaciones posteriores. Un detallado listado de los beneficios que otorga cada establecimiento participante puede ser encontrado en www.miclub.cl. Cada establecimiento participante es responsable de cumplir con los beneficios ofrecidos.

SEGUNDO. INSCRIPCIÓN. REQUISITOS, PROCEDIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CUENTA.

Requisitos.

Podrán inscribirse en Mi Club, todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile, que cumplan con el procedimiento de inscripción que se indica a continuación.

Procedimiento.

Los interesados podrán inscribirse en Mi Club, realizando personalmente alguna de las siguientes gestiones:

a) Formulario de Inscripción.

El interesado deberá completar y firmar el formulario de inscripción (“Formulario de Inscripción”). El Formulario de Inscripción será entregado al interesado previa exhibición por parte del interesado, de su cédula de identidad vigente. Conjuntamente con la entrega del Formulario de Inscripción por parte del interesado, se le comunicará la forma de identificación como miembro de Mi Club. La inscripción sólo se entenderá verificada satisfactoriamente una vez que el Formulario de Inscripción con todos los campos obligatorios completos y debidamente firmado y entregado por el interesado sea ingresado al sistema.

Aceptación, Información Inexacta y Actualización

Mediante la inscripción en Mi Club, el cliente está aceptando los términos, condiciones, políticas y procedimientos de Mi Club y de cada uno de los establecimientos participantes.

El cliente es responsable de estar actualizado respecto de los términos y condiciones de Mi Club y de cada uno de los establecimientos participantes. Una copia actualizada de los términos y condiciones mencionados puede encontrarse en www.miclub.cl.

Cualquiera sea el mecanismo de inscripción utilizado por el interesado, Mi Club se reserva el derecho de revisar o comprobar la veracidad de la información proporcionada por el interesado, pudiendo en cualquier tiempo, incluso luego de verificada la inscripción de él, dejar sin efecto o poner término a la inscripción por inexactitud de la información proporcionada. El cliente está obligado a informar a Mi Club los cambios en la información proporcionada a Mi Club durante el proceso de inscripción o la pérdida de los medios que permitan identificarlo como miembro de Mi Club.

Cuenta Mi Club

Mi Club podrá otorgar una cuenta a los clientes (“Cuenta Mi Club”), donde los clientes podrán llevar control de la acumulación de unidades y realizar las actividades que en el futuro se determinen, las que podrán variar en el tiempo.

La Cuenta Mi Club será de uso personal y Mi Club establecerá mecanismos de seguridad para su acceso, como claves secretas u otros sistemas de seguridad. El cliente deberá informar a Mi Club cualquier actividad sospechosa que detecte en su Cuenta Mi Club, tan pronto como sea posible. El cliente tiene que mantener la información de acceso en secreto y/o el elemento de acceso bajo su control, siendo el cliente responsable del uso que de Mi Club o de su información se haga por terceras personas con la información secreta de acceso del cliente y/o el elemento que se encuentre bajo su control.

TERCERO. INFORMACIÓN.

Los clientes inscritos en Mi Club autorizan expresamente que la información proporcionada al tiempo de inscribirse en él y toda aquella que sea recolectada durante la vigencia de Mi Club, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por la entidad administradora de Mi Club, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo control común con Inversiones D&S Chile Limitada o por los establecimientos participantes en Mi Club, actuales o futuros, con el objeto de ofrecer y dar a los clientes acceso a los beneficios, bienes y/o servicios que los establecimientos participantes ofrecen.

CUARTO. POLITICA DE PRIVACIDAD DE MI CLUB.

Mi Club se preocupa por la protección de datos de carácter personal de sus clientes. El derecho de los clientes para tomar decisiones informadas respecto al uso de su información es muy importante para Mi Club. Esta política de privacidad explica la política de Mi Club sobre la recolección, utilización, almacenamiento, comunicación y protección de datos personales.

Datos Personales

Datos personales son los datos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, tales como el nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, o información sobre actividades que pueden ser directamente relacionadas con una persona, como sus compras.

El concepto de datos personales no comprende el dato disociado ni el dato estadístico. El dato disociado es información que no puede asociarse a persona determinada o determinable. Se trata de información recolectada sobre un grupo o categoría de productos, servicios o clientes, respecto de la cual se ha retirado la identidad de éstos últimos. La información sobre como un cliente usa un servicio puede ser recolectada y combinada con la información sobre como otros usan el mismo servicio, pero ninguna información personal será incluida en la información resultante. De la misma manera, se puede recolectar la información sobre los productos que el cliente compra en los establecimientos participantes y combinarla con la información relativa a productos comprados por otros. La

información disociada ayuda a Mi Club y a los establecimientos participantes a entender las tendencias y las necesidades de los clientes, de tal manera de permitir ofrecer nuevos y mejores servicios y productos, junto con adecuar los actualmente existentes. Esta información puede ser compartida con terceros, pero nunca podrá ser relacionada con una persona natural identificada o identificable.

Recolección de Datos Personales

Mi Club recolecta los datos personales del cliente, por ejemplo, cuando completa y firma el Formulario de Inscripción, efectúa compras de productos y servicios en los establecimientos participantes de Mi Club, ya sea en forma física, electrónica o telefónicamente; o cuando contacta a Mi Club, ya sea personalmente o respondiendo a preguntas por correo, fax, a través del sitio web o por teléfono a través de servicio al cliente.

También puede ser que Mi Club recolecte información cuando el cliente visite el sitio web de Mi Club o de los establecimientos participantes. Esta información puede ser la dirección IP del computador, la información sobre el sistema operativo, el sitio desde el cual el cliente llegó al sitio web de Mi Club o a otro de los establecimientos participantes de Mi Club, y la hora y fecha de su visita y compras.

Mi Club también recibe información de los establecimientos participantes de Mi Club sobre productos o promociones especiales.

Uso de los Datos Personales por Mi Club y los Establecimientos Participantes

Los datos personales recolectados son usados generalmente para procesar las solicitudes y transacciones del cliente, para proveer servicios de máxima calidad, para comunicar oportunidades, y para entender las necesidades del cliente para poder servirle mejor. Por ejemplo, Mi Club y los establecimientos participantes pueden usar el número de teléfono o la dirección de correo electrónico de un cliente para: 1) comunicar información relativa a la seguridad de los productos; o 2) comunicar oportunidades de compra. También pueden ser utilizados para dar al cliente información promocional, como cheques ahorro, cupones de descuentos y otros beneficios u ofertas de productos de los establecimientos participantes.

Comunicación de Datos Personales por Mi Club

Mi Club y los establecimientos participantes no venden, arriendan, comunican o transmiten datos personales de sus clientes a persona alguna, salvo por lo dispuesto en este instrumento y en situaciones excepcionales como por ejemplo en el caso de cumplimiento de órdenes de compra, donde puede ser necesario proveer cierta información a terceras personas para cumplir con un pedido del cliente.

Eso si, Mi Club da a los vendedores, proveedores y otros que participen en la cadena de distribución comercial solamente la información necesaria para proveer el producto o servicio que el cliente solicitó. Mi Club no es responsable por la información adicional que el cliente provea directamente a estas personas, y sugerimos que antes de entregar cualquier información se familiarice con sus prácticas de protección de datos.

Para el cumplimiento de los fines de Mi Club, incluyendo fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los clientes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos de Mi Club y los establecimientos participantes, ya sea en Chile o en el extranjero. En estos casos, Mi Club y/o los establecimientos participantes se preocupan de exigir a esas entidades que mantengan la información en forma confidencial y que la misma no sea utilizada para otros propósitos.

Servicios y Beneficios Adicionales

Los establecimientos participantes pueden ofrecer productos y servicios especiales a los clientes de Mi Club, tales como servicios y productos financieros, de viajes, seguros y de otra naturaleza. Mi Club podrá comunicar información a los establecimientos participantes de Mi Club con el objeto de notificar al cliente de ofertas, para determinar cuando, y a que nivel, el cliente califica para los productos, ofertas o servicios, y para evaluar nuevos productos, servicios y ofertas.

Medidas de Seguridad y Protección de Datos Personales

Mi Club ha dispuesto de estrictas medidas de seguridad para evitar la pérdida, el uso o alteración de los datos personales recolectados. La información personal que Mi Club recolecta es almacenada electrónicamente y en su protección se utilizan medidas físicas, administrativas, contractuales y técnicas. La información ingresada por el cliente a través del sitio web de Mi Club y otra información es protegida mediante el uso de un protocolo seguro.

Información Relativa a la Salud

Mi Club entiende la importancia de proteger la privacidad de la información relativa a la salud de sus clientes, y por lo mismo mantiene procedimientos especiales para proteger esta sensible información confiada a Mi Club y a ciertos establecimientos participantes. Esta información sirve a Mi Club para el procesamiento de los beneficios que ofrece a sus clientes, todo con el objeto de servirle mejor y otorgarle beneficios reales que signifiquen una economía familiar.

Política de Privacidad de Establecimientos Participantes

La política de privacidad que da cuenta esta cláusula es la política de privacidad de Mi Club y de las entidades en su calidad de establecimientos participantes de Mi Club. Esta política de privacidad no regula ni es aplicable a aquella información que es entregada por un cliente a un establecimiento participante, fuera del programa Mi Club. Mi Club recomienda revisar dichas políticas de privacidad.

QUINTO. VIGENCIA.

El programa tendrá un plazo de vigencia indefinido. No obstante lo anterior, Inversiones Walmart Chile Limitada (ex Inversiones D&S Chile Limitada) tiene derecho a poner término al mismo en cualquier tiempo. Inversiones Walmart Chile Limitada (ex Inversiones D&S Chile Limitada) deberá comunicar la terminación del programa con al menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de terminación prevista, debiendo utilizar para estos efectos los medios de información y comunicación establecidos en este reglamento.

Por su parte, el cliente tiene derecho a poner término a su participación en Mi Club. Para estos efectos, bastará que el cliente suscriba el correspondiente formulario de renuncia.

Asimismo, el cliente dejará de participar de Mi Club en los siguientes casos:

a) Muerte. En caso de muerte del cliente, se cancelará la inscripción de él en Mi Club, cuando Mi Club sea notificado de tal circunstancia. En tal caso, a la fecha de cancelación de la inscripción se comunicará tal circunstancia por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado por el cliente fallecido, documento en que se solicitará a los sucesores comparecer junto a los antecedentes que acrediten su calidad de tales, para efectuar la solicitud de beneficios. Transcurridos tres meses desde la fecha de envío de la referida comunicación sin que comparezca la sucesión del cliente fallecido, caducará definitivamente la cuenta y las unidades acumuladas en ella.

b) Cancelación de inscripción. La participación en Mi Club está sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas por este reglamento y los demás documentos que con posterioridad se dicten conforme a él y las normas que establezcan los establecimientos participantes. Por lo anterior, se podrá cancelar sin aviso previo la inscripción de los clientes de Mi Club, en los siguientes casos: a) en el evento que el cliente hubiere presentado información falsa y/o adulterada; b) en caso que el cliente incurra en conductas orientadas a utilizar y/o acumular unidades o beneficios en una forma distinta a las contempladas en este instrumento y en las declaraciones de los establecimientos participantes; c) en el evento que un cliente no hubiere cumplido con las normas sobre inscripción en Mi Club; y d) en el evento que el cliente contravenga cualquiera otra de las normas de este reglamento o las normas de cada establecimiento participante.

Esta circunstancia será comunicada por carta certificada dirigida al domicilio registrado por el cliente cuya inscripción se cancele; sin embargo la omisión de la comunicación no afectará la validez de la cancelación respectiva. En caso de cancelación el cliente perderá todas las unidades acumuladas hasta tal fecha.

En consecuencia, los clientes accederán a los beneficios de Mi Club mientras permanezcan inscritos en la calidad de tales.

SIXTO. MODIFICACIONES.

Mi Club podrá proponer modificaciones al presente reglamento, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus clientes inscritos, con al menos 15 días de anticipación a la fecha de su implementación, informándolo de acuerdo con lo señalado en la cláusula siguiente de este Reglamento. Se entenderá que el cliente acepta íntegramente las modificaciones propuestas si realiza una transacción o usa los productos o utiliza alguno de los beneficios contemplados en este instrumento, con posterioridad a la recepción de dicha comunicación.

SÉPTIMO. INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Mi Club mantendrá informados a sus integrantes, mediante anuncios, avisos o bases de promociones u ofertas que pondrá a disposición de los clientes en Mi Club y en los establecimientos participantes. Asimismo, cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los clientes en virtud del presente reglamento podrá realizarse o

difundirse a través de los medios que Mi Club determine, incluyendo prensa escrita, televisión, página web u otros.

OCTAVO. EXTRAVÍO.

En caso de extravío, robo, hurto o destrucción del elemento de identificación otorgado por Mi Club al cliente para identificarse como tal, el cliente deberá dar aviso de tal circunstancia y solicitar el bloqueo de tal elemento, a través del call center de Mi Club o de un establecimiento participante, cuyos números serán informados en la forma indicada en la cláusula precedente.

En caso de bloqueo, Mi Club emitirá un nuevo elemento de identificación, el que será entregado al cliente, previa exhibición de la correspondiente cédula de identidad vigente.

NOVENO. ANEXO.

Se incluye como anexo del presente reglamento copia del Formulario de Inscripción de Mi Club, el cual forma parte de este documento para todos los efectos legales.

DÉCIMO. SOLUCION DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con los términos y condiciones de este reglamento, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por Inversiones Walmart Chile Limitada (ex Inversiones D&S Chile Limitada).

En el evento de reclamos de clientes inscritos en Mi Club, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al Servicio de Atención al Cliente de Lider o Express de Lider, dirigido a Mi Club. Si tras la respuesta se mantiene el reclamo por parte del consumidor o cliente, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el acceso, derecho, condiciones y eventuales restricciones asociadas al goce de cualquier beneficio enmarcado dentro del programa, se regirá de acuerdo a las bases de la respectiva oferta o promoción. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del cliente de ejercer los derechos legales que le correspondan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Los términos y condiciones de este instrumento iniciarán su aplicación y vigencia el día 13 de septiembre de 2012.